

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**9494** *Real Decreto 978/2012, de 22 de junio, por el que se indulta a doña Estefanía Alcázar Martín.*

Visto el expediente de indulto de doña Estefanía Alcázar Martín, condenada por la Audiencia Provincial de Málaga, sección primera, en sentencia de 18 de enero de 2011, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión y multa de 60.000 euros, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2009, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de junio de 2012,

Vengo en conmutar a doña Estefanía Alcázar Martín la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 22 de junio de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ